



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 121 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 1276-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 811234, el Informe N° 150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 075-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 148-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1208-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó la Liquidación Final Físico Financiera de la obra "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi", acto administrativo que ha sido objeto de observación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, conforme se desprende del Informe N° 150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc;

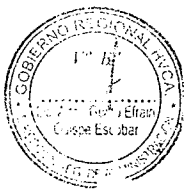
Que, siendo esto así, deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente a fin de proceder a la nueva aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de junio del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi", con Código SNIP 62998, con un presupuesto total de S/. 2'511,095.71 (Dos millones quinientos once mil noventa y cinco y 71/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en la localidad de Villamantaro, distrito de Rosario, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto es cero para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la obra "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica; y durante el proceso de su ejecución se aprobó la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución Gerencial Regional N° 040-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de abril de 2012, por espacio de veinticuatro (24) días calendarios, siendo la fecha de culminación de obra reprogramado el 30 de abril del 2012, y la ampliación de plazo N° 02 mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 21 de mayo de 2012, por espacio de quince (15) días calendarios, a partir del 01 de mayo del 2012 hasta el 15 de mayo del 2012;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 784-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 08 de agosto del 2012, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 150-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1276-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. William Paco Chipana y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 121 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

### a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñ".
- Valorización física de la obra : S/. 2'564,641.10
- Avance Físico : 103.27%
- Fecha de Inicio : 10 de octubre de 2011
- Fecha de Culminación : 15 de mayo del 2012
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:  
Se ejecutó lo siguiente: Construcción de una carretera de 19+900km; Perfilado y compactado de plataforma en 19+900km; Afirmado en la zona de calzada de 3.50m de ancho + 0.50m de berma en ambos lados, 0.15m de espesor; Construcción de 02 badenes; Construcción de 46 alcantarillas; Construcción de cunetas longitudinales de 0.50x0.30 de sección de 19+900km; Construcción de 16ml de muros de contención; Señalizaciones en 120 unidades y Mitigación ambiental.

### a.2) En el aspecto financiero:

#### ❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñ".
- Meta/2011 : 0772
- Meta/2012 : 0031
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto según Exp. Técn. : S/. 2'511,095.71
- Presupuesto programado : S/. 2'490,587.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'413,451.40 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 148-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)
- Ejercicio Presupuestal : 2011-2012

#### ❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñ".
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 121 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

<b>EJECUCION DE OBRA</b>				
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	185,291.06	1501.0802	Infraestructura Vial	
Bienes	158,403.60	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	185,291.06
Servicios	1'882,644.40	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	217,463.76
Otros		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	2'010,696.58
Gastos Generales de Construcción por Administración Directa			Menos: Costo de materiales remanentes de obra (según NEA emitido por Almacén	
Personal	0.00	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	
Bienes	59,060.16			
Servicios	128,052.18			
Otros	0.00			
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'413,451.40</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>2'413,451.40</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Construcción Carretera Villa Mantaro Utcuñi", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 y 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**, para cuyo fin se remite un ejemplar de la liquidación

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 121 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Sanciamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.03 Estructuras y 1501.0302 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

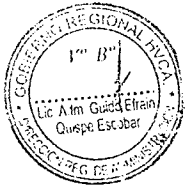
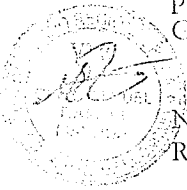
**ARTICULO 6°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 1208-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de noviembre del 2012, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 7°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
Ing. *Ciro Soldeyilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme